Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Simón Bolívar, 01 de abril de 2023

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Simón Bolívar, se dirige a Usted, a objeto de elevar **DICTAMEN ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - COCINANDO PLURIANUAL" - ID N° 430930.----------**

VISTO: La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020. "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 3° inciso x) de la Ley 2051/2003, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento".--

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren el Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.--

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipales a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

POR TANTO: Esta unidad operativa de contrataciones a los efectos de la obtención del precio de referencia se aplica en lo establecido, en el **Anexo de la Resolución 1890/2020** mencionada de la siguiente manera: ----------

Método para la Elaboración de Precios Referenciales**:**

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo**.-**
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado**.**

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**. (X)**
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PRECIO PROMEDIO** de la combinación de las opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020:

N⁰	**DESCRIPCION DE RUBROS**	**Precios adjudicados por la propia convocanta publicados en el SICP** **Id 406955**	**Precio Potencial oferente INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**	**Precio Potencial oferente SERVICIOS GENERALES MIKIPANI**	**Precio promedio**
1	Almuerzo Escolar	13.900	14.000	14.100	**14.000**

CONCLUSIÓN

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Simón Bolívar, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - COCINANDO PLURIANUAL" - ID N° 430930** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR
U.O.C.

C.P. Richard Chamorro

Encargado de UOC

Contrato N° LCO Nº 01/2022: Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas del distrito de Simón Bolívar en la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas (Cocinando) para las siguientes Instituciones: Esc. Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga; Escuela Básica N° 15022 Daniel Aguilar y Escuela Básica N° 1418 Costa Villalba del distrito de Simón Bolívar

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en Avda. Francisco Cuenca del Distrito de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Carlos Amarilla Martínez, con Cédula de Identidad N° 3805458, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde, domiciliada en el Km 137 Blas Garay de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rodolfo Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1364648, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Almuerzo Escolar a la Esc. Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga; Escuela Básica N° 15022 Daniel Aguilar y Escuela Básica N° 1418 Costa Villalba del distrito de Simón Bolívar bajo la modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas (cocinando) en las Instituciones Educativas ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Provisión de Almuerzo Escolar a la Esc. Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga; Escuela Básica N° 15022 Daniel Aguilar y Escuela Básica N° 1418 Costa Villalba del distrito de Simón Bolívar bajo la modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas (cocinando) en las Instituciones Educativas

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Rodolfo Méndez González
CI N° 1364648

MUNICIPALIDAD SIMÓN BOLÍVAR • INTENDENCIA

Juan Carlos Amarilla
Intendente Municipal

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 406955

Otras consideraciones presupuestarias:

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 01/2022 ID N° 406955, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N°088/2022 y Resolución J.M. N° 016/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Provisión de Almuerzo Escolar a la Esc. Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga; Escuela Básica N° 15022 Daniel Aguilar y Escuela Básica N° 1418 Costa Villalba del distrito de Simón Bolívar bajo la modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas (cocinando) en las Instituciones Educativas	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Nacional	Ración	9.240	18.480	13.900	128.436.000	256.872.000

Total:

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
Monto Mínimo: Gs 128.436.000 **Monto Máximo: Gs. 256.872.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 128.436.000 (Guaraníes, Ciento Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil) y el monto máximo es de Gs. 256.872.000 (Guaraníes, Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

"CAMPO VERDE"
e Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6
oronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 202 222

Juan Carlos Amarilla
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR • INTENDENCIA

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato

Hasta: 31 de noviembre del año 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Neri Salomón Antúnez Ruiz Diaz

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Rodolfo Méndez

Una vez adjudicado el contrato el proveedor indicará el nombre de la persona quien servirá de nexo para la ejecución del contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

"CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez Gonzáles
Ruc: 1364648-0
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: 0521 201 222

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Juan Carlos Amarilla
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolívar República del Paraguay a los 29 días del mes de junio del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR • INTENDENCIA •

Firmado por: .....

Juan Carlos Amarilla Martínez — Municipalidad de Simón Bolívar.

Intendente Municipal

"CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648 - 6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: 0521 201 222

Firmado por: .....

Sr. Rodolfo Méndez González — Firma Adjudicada

Representante Legal

Coronel Oviedo, 01 de abril de 2023

Señores

Municipalidad de Simón Bolívar

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en respuesta a la solicitud requerida, a través de vuestra nota de fecha 01 de abril, en la cual solicitan la cotización para ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO, para la elaboración del precio referencial a ser utilizado.

En el cuadro siguiente se detalla los precios;

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	PRESENTACIÓN	P.UNITARIO
1	Almuerzo Escolar – Cocinando	ración	14.100

Servicios Generales
MiguPan
Ruc 753118-
Miguel Panagua Moreno
Cel (0983) 566 799

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Simón Bolívar, 01 de abril de 2023

Señores:

PRESENTE

Referencia: Solicitud de Cotización de Almuerzo Escolar

Me dirijo a UD, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Simón Bolívar con referencia a la Adquisición de Almuerzo Escolar que esta convocante tiene planificada, a fin de solicitar cotización de los siguientes:

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	PRESENTACIÓN	P.UNITARIO
1	Almuerzo Escolar – Cocinando	ración	

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR UOC

C.P. Richard Chamorro

Encargado de UOC

Servicios Generales
Tel. (983) 566 799

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Simón Bolívar, 01 de abril de 2023

Señores:
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
PRESENTE

Referencia: Solicitud de Cotización de Almuerzo Escolar

Me dirijo a UD, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Simón Bolívar con referencia a la Adquisición de Almuerzo Escolar que esta convocante tiene planificada, a fin de solicitar cotización de los siguientes:

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	PRESENTACIÓN	P.UNITARIO
1	Almuerzo Escolar – Cocinando	ración	

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR UOC

C.P. Richard Chamorro
Encargado de UOC

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Recibido Por: Margarita Ortellado
Hora: ..... Fecha: 01 - 04 - 2023.
Firma: .....

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Ingenio de Alimentos.
"Campo Verde"
Elaboración de alimentos.
Km 137 Dr. Blas Garay
Coronel Oviedo - Paraguay
Teléf - Fax: 0521 - 201-222
E-mail: campoverde1970@gmail.com

Coronel Oviedo, 01 de abril de 2023

Señores

Municipalidad de Simón Bolívar

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en respuesta a la solicitud requerida, a través de vuestra nota de fecha 01 de abril, en la cual solicitan la cotización para ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO, para la elaboración del precio referencial a ser utilizado.

En el cuadro siguiente se detalla los precios;

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	PRESENTACIÓN	P.UNITARIO
1	Almuerzo Escolar – Cocinando	ración	14.000

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde